PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 5 de Setiembre de 2013

Señores
WINNER S.R.L.:
Asunción-Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Por la presente le comunicamos que en el llamado a Contratación Directa para "**Adquisición de Reloj Marcador Digital para la Circunscripción Judicial de Caaguazú**", fue adjudicada su Empresa, según el siguiente detalle:

Unidad de medida	Cod. De Catel	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
Unidad	44102301 -001	1	RELOJ MARCADOR DIGITAL BIOMETRICO Reloj Marcador Digital Biométrico de sensor óptico de huellas capturas con tecnología de "dedo vivo", con una resolución mínima de 320x480 pixeles, con lector de código de barras incorporado para lectura de tarjetas con impresión de codigos de barras y pantalla táctil color LCD (monocromo) de al menos 9 pulgadas, capacidad de almacenar al menos 12.000 usuarios, con capacidad de registrar 10(diez) huellas por usuario. Captura de huellas a través del software de administración en un PC con lector de huellas o en el mismo Reloj. Modo de identificación: Huella + Tarjeta con código de Barras, PIN + Huella. Velocidad de Reconocimiento: al colocar el dedo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de reconocimiento de huella en modo Verificación una vez leída la huella no más de 1,5 segundos por evento. Disco rígido de al menos 160 Gigabytes. Almacenamiento: Posibilidad de registrar al menos 1.000.000 de marcaciones con fotografías con resolución mínima de 320x240. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca, la fecha y la hora. Comunicación: TCP/IP, Ethernet 10/100. Capacidad de instalación de módem 3G vía puerto MINIPCI. Sincronización de fecha y hora: Utilizando Network Time Protocol (NTP), [illegible] Almacenamiento: [illegible] Cámara fotográfica [illegible] Al momento de la marcación [illegible] fotográfico de la persona que marca. Software de mantenimiento: Todos los dispositivos deberán contar con la seguridad de [illegible] mediante el registro de [illegible] de datos a [illegible] o 8 bits, o una tarjeta de datos, accesible en ambiente Web. Deberá reportar al menos la hora el ID [illegible] Mínimo requisitos internos del dispositivo: memoria secundaria [illegible] Seguridad: dificultad de ataques [illegible] para usuarios y registros. Debe [illegible] la rapidez de implementación de un servicio mediante, que sea la ausencia del reporte de un dispositivo durante un tiempo mayor al que se establezca, y con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante, envío de mensaje automático mensajes de alerta vía correo electrónico al soporte técnico del proveedor y/o funcionarios técnicos designados por la convocante. Compatibilidad: el Reloj Marcador Biométrico a ser provisto, deberá ser compatible en formato de huellas correspondientes y sincronizable de los mismos con la base de datos de huellas de funcionarios actualizados en uso. La actual base de datos de huellas correspondiente deberá ser desprovista de modificación alguna a los nuevos equipos. Así mismo, la descarga de datos de marcaciones de los relojes marcadores biométricos a ser provistos deberá ser compatible con el sistema integrado de Recursos Humanos del Poder Judicial. A fin de brindar seguridad y transparencia en la gestión de los datos de marcaciones en planilla como se requiere como método de descarga de datos de transparencia de marcaciones en formato de texto o similar y posterior migración al Sistema Integrado de Recursos Humanos. Software de Administración: Base de datos relacional. Exportación del reporte de asistencia generado por el sistema de administración a formatos compatibles con Microsoft Excel, Microsoft Word, Open Office y Texto Plano, control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles de la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados. Debe proporcionar el reporte de la utilización de las aplicaciones, así como la actividad de los usuarios, con la posibilidad de verificarlos en una o varias o datos históricos almacenados en el registro de auditoría. Capacidad de notificación del reporte de marcaciones vía email, con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante. Software de Sincronización: Debe proveer un software de Sincronización de los datos de funcionarios y huellas capturadas con el software de Administración a los relojes marcadores biométricos. Reloj marcador debería poder programarse a fin de ser realizado de manera automática según tiempo parametrizable. Garantía: Garantía mínima de 1 año. Servicio Técnico: asistencia técnica y mantenimiento por un año.	12.950.000	CISM	Paraguay	12.950.000
			Totales				12.950.000

Recibí
Lic. Eduardo O. Rodríguez
Winner S.R.L.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 5 de Setiembre de 2013

Señores
WINNER S.R.L.
Asunción-Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Por la presente le comunicamos que en el llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Reloj Marcador Digital para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, fue adjudicada su Empresa, según el siguiente detalle:

Unidad de medida	Cod. De Catal	Canti-dad	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
Unidad	44103201-001	1	RELOJ MARCADOR DIGITAL BIOMETRICO Reloj Marcador Digital Biométrico de sensor óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo", con una resolución mínima de 320x480 píxeles, con lector de código de barras incorporado para lectura de tarjetas con impresión de códigos de barras y pantalla táctil color LCD (touchscreen) de al menos 9 pulgadas, capacidad de almacenar al menos 12.000 usuarios, con capacidad de registrar 10(diez) huellas por usuario. Captura de huellas a través del software de administración en un PC con lector de huellas o en el mismo Reloj. Modo de Identificación: Huella + Tarjeta con código de Barras, PIN + Huella. Velocidad de Reconocimiento. al colocar el debo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de reconocimiento de huella en modo Verificación una vez leída la huella no más de 1,5 segundos por evento. Disco rígido de al menos 160 Gigabytes. Almacenamiento: Posibilidad de registrar al menos 1.000.000 de marcaciones con fotografías con resolución mínima de 320x240. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca, la fecha y la hora. Comunicación: TCP/IP, Ethernet 10/100. Capacidad de instalación de módem 3G vía puerto MiniPCI. Sincronización de fecha y hora: Utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados. Alimentación: 220 Voltios a 50 Hertz. Autonomía: Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías internas de al menos 30 minutos. Cámara fotográfica: resolución mínima de 320x240 píxeles. Al momento de cada marcación se podrá realizar automáticamente una captura fotográfica de la persona que marca. Software de monitoreo: Todos los dispositivos deberán contar con la capacidad de activar un mecanismo automático de reporte de estado según un tiempo parametrizable de cada m minutos o h horas, a una base de datos, accesible en ambiente Web. Deberá reportar al menos la hora el IP utilizando, y parámetros de consumo de recursos internos del dispositivo: memoria secundaria utilizada y disponible, cantidad de espacios libres para usuarios y registros. Deberá tener la opción de implementación de un servicio residente, que ante la ausencia del reporte de un dispositivo durante un tiempo mayor al que se establezca, y con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante, envíe de manera automática mensajes de alerta vía correo electrónico al soporte técnico del proveedor y/o funcionarios técnicos designados por la convocante Compatibilidades: El Reloj Marcador Biométrico a ser proveído, deberá ser compatible en término de huellas caracterizadas y sincronización de las mismas con la base de datos de huellas de funcionarios actualmente en uso. La actual base de datos de huellas caracterizada deberá ser descargada sin modificación alguna a los nuevos equipos. Así mismo, la descarga de datos de marcaciones de los relojes marcadores biométricos a ser proveídos deberá ser compatible con el sistema integrado de Recursos Humanos del Poder Judicial. A fin de brindar seguridad y transparencia en la gestión de los datos de marcaciones en ningún caso se aceptara como método de descarga de datos de transparencia de marcaciones en fichero de texto o similar y posterior migración al Sistema Integrado de Recursos Humanos. Software de Administración: Base de datos relacional, Exportación del reporte de asistencias generado por el sistema de administración a formatos compatibles con Microsoft Excel, Microsoft Word, Open Office y Texto Plano, control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados, Debe proporcionar el registro de la utilización de las aplicaciones, así como la actividad de los usuarios, con la posibilidad de verificarlos en una consola o datos históricos almacenados en el registro de auditoría, Capacidad de Notificación del reporte de marcaciones vía email, con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante. Software de Sincronización: Deberá proveerse un software de Sincronización de los datos de funcionarios y huellas capturados con el software de Administración a los relojes marcadores biométricos. Esta tarea deberá poder programarse a fin de	12.850.000	CISM	Paraguaya	12.850.000

Solicitamos el envío de los documentos citados en la invitación inicial en un plazo no mayor a 15 días a fin de formalizar el contrato.

Adjunto a la presente la resolución correspondiente.

Se encuentra a su disposición el informe de evaluación en la Sección Contrataciones

Atentamente

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Contrataciones
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Lilian Mernez de Giménez
Convocatorias